



INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA LA RECREACION
Y EL DEPORTE DE DUITAMA
NIT.: 826.000.522-1



ADENDA N- 001

SELECCION DE MINIMA CUANTIA No. SAMC 001-2022

OBJETO: “MANTENIMIENTO Y ARREGLOS LOCATIVOS PISCINA OLÍMPICA MUNICIPIO DE DUITAMA-BOYACÁ”

El artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas, así:

“La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) d de anticipación.

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones resaltarán en negrilla donde se muestra un numeral y a continuación cual es literal a modificar junto con su contenido.

MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

1. Modifíquese el literal C “CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE”, el cual queda así:

C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP a partir de 2019 son:

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio = Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad del activo = Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual a 0,08

2. Modifíquese el literal B “Experiencia”, el cual queda así:

B. Experiencia

EXPERIENCIA GENERAL



INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA LA RECREACION
Y EL DEPORTE DE DUITAMA
NIT.: 826.000.522-1



Para acreditar la experiencia se deben presentar máximo dos (02) Contratos celebrados con entidades públicas cuyo objeto sea: Construcción, adecuación y/o mantenimiento y/o ampliación o remodelación de edificaciones de infraestructura pública, dichos contratos deben haber contemplado actividades de construcción y adecuación de cubierta, en dónde los contratos hayan sido liquidados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y cuya sumatoria del valor ejecutado sea mayor o igual al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Se deberá acreditar dicha experiencia con copias de contratos y acta de liquidación y/o recibo final.

- a. **CLASIFICACIÓN EN EL RUP:** Los contratos que se presenten deben estar clasificados en los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC TERCER NIVEL	DESCRIPCIÓN
312117	ACABADOS EN GENERAL
391217	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
721214	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
721515	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
721525	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
721526	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
811015	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

3. Modifíquese el literal D “PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO”, el cual queda así:

d) **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

El oferente deberá acreditar que para la ejecución del contrato objeto del proceso de selección cuenta con un recurso humano mínimo que cumple con los siguientes perfiles académicos y profesionales y con la experiencia profesional general y específica requerida. El oferente que **NO** cumpla lo siguiente será declarado **NO HABIL**:

PERSONAL	REQUISITOS
DIRECTOR DE OBRA (1) DEDICACIÓN 30%	Título como Ingeniero civil o arquitecto con especialización o maestría en gerencia de obras o gerencia de proyectos.
	EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo 10 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Haber participado en por lo menos en un contrato como director de obra o residente de obra en contratos con entidades públicas cuyo objeto haya correspondido a mantenimiento de escenarios deportivos.



INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA LA RECREACION
Y EL DEPORTE DE DUITAMA
NIT.: 826.000.522-1



	Adjuntar certificado y/o copia del contrato laboral y copia del contrato por el cual se le está acreditando la experiencia
RESIDENTE DE OBRA (1) DEDICACIÓN 100%)	Título como Profesional en: Ingeniero Civil.
	EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo 5 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Haberse desempeñado como residente de obra o Director de obra en mínimo un (1) contrato cuyo objeto cuyo objeto haya correspondido a mantenimiento de escenarios deportivos.
TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (1) DEDICACIÓN 50%.	Título como Técnico o Tecnólogo en gestión integrada de la calidad, seguridad y Salud Ocupacional y/o prevención de riesgos laborales
	Experiencia General: 2 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la Licencia en Salud Ocupacional.

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del pliego de condiciones, por lo tanto, deberá entenderse que lo modifican en los numerales y acápites expresamente señalados en el presente documento y en aquéllos no mencionados expresamente pero que le son conexos, complementarios y/o que reproducen en forma idéntica lo aquí modificado. Las demás condiciones del pliego de condiciones No. SAMC 001-2022 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada, en Duitama a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

MONICA PAOLA GUERRERO RINCON
GERENTE IERD